



**ORD. N°:** RT 3628

**ANT.:** Solicitud de Información código MU126T0003227

**MAT.:** Entrega parcial.

LA SERENA, 12 de marzo de 2021

**DE:** LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

**A:** FERNANDO DE PEÑA YVER  
PLAZA S.A.

Considerando que:

- a) Con fecha 10/03/2021, se recibió solicitud de información pública MU126T0003227, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Mallplaza en alianza con la Fundación Junto al Barrio, queremos invitarlos a ser parte del proceso de difusión del programa de formación para dirigentes “Academia Mallplaza”, para ello, requerimos tener información de las distintas organizaciones de la comuna y su ubicación para hacerles llegar dicha información. Esta solicitud esperamos que se materialice con el envío de información relativa a datos de contacto de dirigentes pertenecientes a Juntas de Vecinos y otras organizaciones funcionales activas, con el fin de poder contarles e invitarlos a ser parte de la Academia Mallplaza, un espacio de formación y encuentro entre pares, de manera práctica, con el fin de potenciar el fortalecimiento organizacional, herramienta base para la consolidación de sus proyectos e intereses.”*

- b) En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública” se comunica, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Acceso a la Información, lo siguiente:

En cuanto a la información sobre las distintas organizaciones de la comuna y su ubicación, se remiten los registros públicos de organizaciones vigentes que lleva la Municipalidad (Juntas de vecinos, Organizaciones Funcionales y Uniones comunales), en los cuales aparece nombre, dirección y directiva de cada organización. Dicha información además se encuentra publicada en el Portal Transparencia <http://transparencia.laserena.cl/>.

En relación a los datos de contacto de los dirigentes, no es procedente entregar éstos, por cuanto los números de teléfonos y/o correos constituyen datos personales que se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada. Conforme lo anterior la entrega de estos antecedentes puede afectar los derechos de las personas en la esfera de su vida privada, constituyendo una de las causales para denegar el acceso a la información, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 N°2 de la Ley 20.285.

Conforme a lo anterior, se comunica al solicitante Fernando De Peña Yver, Plaza S.A. la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,

**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
**“POR ORDEN DEL ALCALDE”**  
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
  - cc - Archivo Transparencia
- LMV/MPV/imc